

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 21/2015

Martes 1 de septiembre de 2015

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL EN \$1.105 MILLONES.

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 746/15 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 25 de agosto de 2015, por medio del cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio vigente. El resumen de la citada medida puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 746/15
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	263,8
Gastos corrientes y de capital	1.104,9
Resultado financiero	-841,1
Fuentes financieras	2,8
Aplicaciones financieras	-838,3

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

La medida aprueba un incremento en el crédito vigente del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL actuante en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS por \$252,9 millones, a efectos de atender la recomposición de los haberes de los jubilados, retirados y pensionados de la citada Fuerza de Seguridad. Dicho refuerzo se financia, en su totalidad, con una mayor recaudación por aportes y contribuciones.

También, se amplía el presupuesto de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, entidad autárquica actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para atender gastos en personal y de funcionamiento, en \$38,3 millones.

Asimismo, se incrementa el presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en \$13,7 millones, a los efectos de adecuar sus gastos operativos a las reales necesidades de ejecución y atender los servicios de la deuda correspondientes a préstamos contraídos con Organismos Internacionales de Crédito. Dicho refuerzo se financia con un aumento de los recursos propios y de sus fuentes financieras, por \$10,9 millones y \$2,8 millones, respectivamente.

Por otra parte, se aprueba un incremento del presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en \$6 millones, a efectos de financiar gastos de infraestructura de la Universidad Nacional de General San Martín.

La medida, asimismo, aprueba un aumento presupuestario en el MINISTERIO DE CULTURA de \$300 millones. Se destaca el incremento de \$226,1 millones en las Actividades Centrales del Ministerio.

También se refuerza el presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD para el programa Atención de la Madre y el Niño, por \$300 millones; asimismo se amplía el presupuesto del HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, en \$100 millones, para adquirir insumos médicos, medicamentos y otros gastos para la atención de pacientes.

Por último, en el ámbito de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, se aprueba un incremento en las transferencias con destino al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - INCAA, por \$31 millones. También, se incrementa el presupuesto para transferencias de capital para los gobiernos provinciales, en \$115 millones. Por otro lado, dentro del programa Otras Asistencias Financieras, se aprueba un aumento del crédito para el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - INSSJyP, por \$400 millones; y se disminuyen las transferencias, corrientes y de capital, para gobiernos provinciales en \$452 millones.

Los refuerzos citados se financian fundamentalmente a partir de una disminución de las aplicaciones financieras de \$838,3 millones en la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro; a partir de una menor previsión en las partidas Incremento de Activos Financieros (Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial) por \$432 millones, y Disminución de Cuentas y Otros Documentos a Pagar por \$406,2 millones.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 746/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/08/15	% Ejec. al 31/08/15	DA N° 746/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.287,7	65%	252,9	2,7%
16 Pagos a Retirados y Pensionados	2.953,8	86%	252,9	8,6%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	31.662,8	44%	38,3	0,1%
602 Comisión Nacional de Valores	125,2	67%	38,3	30,6%
16 Control y Fiscalización de la Oferta Pública	125,2	67%	38,3	30,6%
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.642,6	60%	13,7	0,1%
609 Instituto Nacional de Vitivinicultura	247,3	58%	13,7	5,6%
16 Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	247,3	58%	13,7	5,6%
70 Ministerio de Educación	61.034,3	66%	6,0	0,0%
26 Desarrollo de la Educación Superior	42.114,5	67%	6,0	0,0%
72 Ministerio de Cultura	2.146,1	66%	300,0	14,0%
1 Actividades Centrales	676,6	83%	226,1	33,4%
36 Difusión y Promoción de la Música, la Danza, las Artes Escénicas y Visuales	239,4	81%	3,5	1,5%
37 Preservación, Difusión y Exhibición del Patrimonio Cultural	183,9	49%	4,5	2,4%
38 Fomento de las Industrias Culturales	68,7	24%	10,0	14,6%
42 Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio del Museo de Bellas Artes	37,8	53%	1,0	2,6%
43 Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	9,2	46%	1,0	10,9%
46 Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Cultural	27,2	65%	15,6	57,3%
47 Consolidación Cultural de Políticas Territoriales	41,9	49%	15,3	36,5%
48 Fortalecimiento de las Expresiones Federales	4,6	17%	2,0	43,1%
49 Fomento y Ampliación de Derechos y de la Cultura Popular	23,8	24%	10,0	42,1%
50 Acceso Igualitario, Desarrollo y Promoción de los Derechos Culturales	21,1	32%	5,0	23,7%
51 Difusión de las Manifestaciones Político-Culturales	8,9	28%	5,0	56,4%
53 Planificación General de Programas Culturales	6,0	27%	1,0	16,6%
80 Ministerio de Salud	27.096,3	65%	400,0	1,5%
17 Atención de la Madre y el Niño	2.789,4	54%	300,0	10,8%
908 Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.457,1	75%	100,0	6,9%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	1.457,1	75%	100,0	6,9%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	135.572,1	53%	94,0	0,1%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	86.955,3	58%	31,0	0,0%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	1.464,1	65%	115,0	7,9%
99 Otras Asistencias Financieras	22.177,0	50%	-52,0	-0,2%
TOTAL - APN	1.259.585	68%	1.104,9	0,1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 01/09/2015.

La medida, que tiene un impacto negativo en el resultado financiero vigente de \$841,1 millones, está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124; y del Artículo 9° de la Ley N° 27.008.